



Fecha
XXX

Ejecutivo
Comercial
XXX

N° Telef.
Suministro
XXX

Identificador Contrato Sistema(USO INTERNO)

CONTRATO DE ARRIENDO EQUIPO INTERNET Y TELEFONÍA IP

Documento de Solicitud de Arriendo

1.IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE O SUScriptor

RAZÓN SOCIAL O NOMBRES y APELLIDOS:

GIRO:

RUT:

DIRECCIÓN:

COMUNA:

CIUDAD:

EMAIL DE CONTACTO:

FONO 1:

FONO 2:

REPRESENTANTE LEGAL:

EMAIL REPRESENTANTE LEGAL:

RUT:

FACTURACION ELECTRÓNICA:

EMAIL PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

N° CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO TELEFONÍA IP:

N° CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO ACCESO INTERNET:

2.OBJETO

NETLINE AIR SPA, RUT N°76.724.492-4, en adelante NETLINE, entrega al ARRENDATARIO individualizado al inicio, en arriendo, el(los) equipo(s) de telecomunicaciones(s) y accesorios de fábrica que se individualiza(n) en este instrumento, nuevos y sin uso, en perfectas condiciones de funcionamiento, sin que presenten daño alguno. EL ARRENDATARIO declara que el(los) equipo(s) y accesorios objeto del presente Contrato son recibidos a su entera satisfacción, en perfectas condiciones de funcionamiento y estado. Los Equipos serán utilizados por EL ARRENDATARIO por por el tiempo que se estipule en este instrumento.

3.DEL PRECIO

El Precio del arrendamiento se fija en este contrato para cada equipo, individualmente, o por plan, según el tipo de contratación que EL ARRENDATARIO elija.

En caso que EL ARRENDATARIO opte en cualquier tiempo por arrendar más equipos agregados a los equipos individuales arrendados o entregados en plan, el valor unitario de los equipos será el siguiente:

A los precios señalados en la presente cláusula deberá agregarse el IVA correspondiente. Dichos precios se pagarán en Unidades de Fomento (UF), según el valor de la UF a la fecha de facturación.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF

TOTAL

4.DEL PAGO DEL ARRIENDO

4.1. El precio de cada renta mensual se facturará mensualmente, por mes anticipado.

4.2. EL ARRENDATARIO faculta expresamente a NETLINE para cobrar las rentas del arrendamiento en la misma boleta o factura de servicio acceso a Internet o servicio de Telefonía IP, según tenga contratado arriendo de equipos de Internet o Telefonía, indistintamente. Asimismo, en caso que tenga contratados ambos servicios, faculta expresamente para que todos los servicios sean facturados en una boleta o factura, sin perjuicio del envío de la Cuenta Única Telefónica, en caso que se encuentre contratado el servicio de telefonía.

4.3. EL ARRENDATARIO se obliga a pagar la(s) rentas(s) del arrendamiento en la fecha de pago indicada en la boleta o factura.

4.4. La mora o simple retardo en el pago facultará a **NETLINE** a exigir, de manera anticipada, el pago del resto de las rentas que se encuentren pendientes de pago hasta el término del arriendo y pago de la totalidad de las cuotas pactadas, más multas e intereses correspondientes y el costo de la gestión de cobranza. Asimismo, **NETLINE** quedará facultada para aplicar al monto adeudado, el máximo interés permitido por la ley, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta el pago efectivo.

4.5. En caso que la mora se mantenga por más de un mes, se faculta a **NETLINE** para incorporar al **ARRENDATARIO** en el Boletín de Información Comercial y en DICOM.

4.6. Los pagos recibidos se imputarán a la deuda más antigua que el **ARRENDATARIO** mantenga con **NETLINE**, por cualquier causa o concepto.

5.DAÑOS O PÉRDIDAS

EL ARRENDATARIO será el único responsable de la tenencia y uso de los equipos materia del presente contrato, debiendo utilizarlos con la máxima diligencia y, por tanto, responderá de todo daño o pérdida que pudieren sufrir dichos equipos, obligándose a restituirlos al término del contrato en las mismas condiciones en que los recibió, salvo que el deterioro o desgaste se produjere por el uso legítimo y natural de los mismos. En consecuencia, todas las reparaciones que pudieren ser necesarias por los daños mencionados, serán de cargo del **ARRENDATARIO**.

En caso de pérdida, robo, extravío, deterioro o falta de devolución oportuna de uno o cualquiera de los equipos entregados en arriendo, el **ARRENDATARIO** estará obligado a pagar a **NETLINE** la suma que se indica en el cuadro siguiente, según el período en que se produce el incidente, en su equivalente en moneda de curso legal, por cada equipo perdido, dañado o extraviado.

Tipos de Equipos	0-6 meses (UF/Equipo)	7-12 meses (UF/Equipo)	13-18 meses (UF/Equipo)	Más de 18 meses (UF/Equipo)
Mikrotik RB 951G-2HND / Mikrotik RBD 52G-2HND	3,6	1,6	0,7	0,4
Mikrotik RB 751U	4	2,2	1,1	0,6
Mikrotik RB 1100	18	8,2	3,5	1,8
Mikrotik CCR RT-CCR1036-12G	25	13	7	3,2
Mikrotik CCR1032-12G-4S-EM	27	19	10	5
Mikrotik CCR1016-12G	22,5	11,2	5	2,5
Teléfonos Yealink T20P / T21P / T23G / T31G	2,8	1,3	0,5	0,3
Teléfonos Yealink T26P	3,6	1,6	0,7	0,4
Teléfonos Yealink T28P	4,12	2,5	1,5	1
Botonera Yealink	2,4	1,1	0,5	0,2
Switch Srw224G4P-K9-Na	23,8	10,8	4,7	2,3
Switch SRW224G4PK9NA	23,8	10,8	4,7	2,3
Switch SRW248G4PK9NA	27,9	13,9	6,2	3,1
Switch SRW108G4PK9NA	23,8	10,8	4,7	2,3
Antena NetAir 2/5/10 MB	5,04	2,5	31,28	0,7
Antena NetAir 20/30/50/100/200 MB	12,5	6,2	3	1,5
Antena Net Air 2/5/10 MB PTO-PTO	7,56	3,75	1,92	1,05
Antena NetAir 20/30/50/100 MB PTO-PTO	18,75	9,3	4,5	2,25
Antena NetAir FEX 100/ 200 /300 MB Punto a Punto	100	55	18,75	10,5

Antena NetAir FEX 500 MB/1GB	120	65	25	12,5
Antena Net Air Omnidireccional	17	12	8	5
Antena NetSat	18,75	9,3	4,5	2,25
Conversor NetSat	12,5	6,2	3	1,5

6. GARANTÍA TÉCNICA

Los equipos tienen una garantía técnica de 12 meses. La garantía técnica cubre únicamente los desperfectos que se originen por fallas de fabricación, de suerte tal que cualquier desperfecto o falla producto del uso indebido por parte del **ARRENDATARIO** será de su cargo y deberá pagar los precios indicados en la cláusula precedente, conforme al periodo en que se produzcan.

7. CONDICIONES DE USO

El **ARRENDATARIO** no podrá intervenir en la programación de l(os) equipos (s) individualizados en este contrato. Asimismo, el **ARRENDATARIO** no podrá subarrendar el/los equipo(s).

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones establecidas en el presente contrato dará derecho a **NETLINE** a poner término ipso facto al mismo y el **ARRENDATARIO** estará obligado a restituir el/los equipo(s) a **NETLINE**, en el plazo máximo de 6 días, y a pagar el precio del arredramiento por todo el período que falta para el cumplimiento del plazo pactado, de una sola vez.

8. CAMBIO DE PLAN DE ARRIENDO

En caso que el **ARRENDATARIO** solicite modificación del plan de arriendo, esta solicitud quedará sujeta a la factibilidad técnica y disponibilidad efectiva. En caso de factibilidad técnica y disponibilidad efectiva, la modificación se efectuará a través de un Anexo a este contrato.

9. VIGENCIA, RENOVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS

El presente contrato tendrá la vigencia de 24 meses, pudiendo renovarse por períodos iguales y sucesivos de 12 meses cada uno, en caso que el **ARRENDATARIO** no manifieste su intención de no continuar con el arriendo al término de su vigencia o de una cualquiera de sus prórrogas, mediante carta certificada despachada al domicilio de **NETLINE** con una anticipación de 15 días a la fecha de vencimiento o de su prórroga.

En caso de término anticipado del contrato, a solicitud del **ARRENDATARIO** éste deberá pagar a **NETLINE** la suma que se indica en la tabla siguiente, según el momento en que se produzca el término anticipado.

Tipos de Equipos	0-6 meses (UF/Equipo)	7-12 meses (UF/Equipo)	13-18 meses (UF/Equipo)	Más de 18 meses (UF/Equipo)
Mikrotik RB 951G-2HND / Mikrotik RBD 52G-2HND	3,6	1,6	0,7	0,4
Mikrotik RB 751U	4	2,2	1,1	0,6
Mikrotik RB 1100	18	8,2	3,5	1,8
Mikrotik CCR RT-CCR1036-12G	25	13	7	3,2
Mikrotik CCR1032-12G-4S-EM	27	19	10	5
Mikrotik CCR1016-12G	22,5	11,2	5	2,5
Teléfonos Yealink T20P / T21P / T23G / T31G	2,8	1,3	0,5	0,3
Teléfonos Yealink T26P	3,6	1,6	0,7	0,4
Teléfonos Yealink T28P	4,12	2,5	1,5	1
Botonera Yealink	2,4	1,1	0,5	0,2
Switch Swr224G4P-K9-Na	23,8	10,8	4,7	2,3
Switch SRW224G4PK9NA	23,8	10,8	4,7	2,3
Switch SRW248G4PK9NA	27,9	13,9	6,2	3,1

Switch SRW108G4PK9NA	23,8	10,8	4,7	2,3
Antena NetAir 2/5/10 MB	5,04	2,5	31,28	0,7
Antena NetAir 20/30/50/100/200 MB	12,5	6,2	3	1,5
Antena Net Air 2/5/10 MB PTO-PTO	7,56	3,75	1,92	1,05
Antena NetAir 20/30/50/100 MB PTO-PTO	18,75	9,3	4,5	2,25
Antena NetAir FEX 100/ 200 /300 MB Punto a Punto	100	55	18,75	10,5
Antena NetAir FEX 500 MB/1GB	120	65	25	12,5
Antena Net Air Omnidirecional	17	12	8	5
Antena NetSat	18,75	9,3	4,5	2,25
Convertor NetSat	12,5	6,2	3	1,5

En todos los casos, la devolución de los equipos procederá en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el término del contrato, en perfecto estado de funcionamiento y en las mismas condiciones en que fuera entregado, salvo el desgaste normal de su uso.

10. CESIÓN DE CONTRATO

NETLINE AIR SPA, RUT N°76.724.492-4, podrá ceder el presente contrato y todos los derechos y obligaciones asociados al mismo, a cualquier empresa relacionada suya, aceptando desde ya la cesión. En este caso, **NETLINE AIR SPA** se obliga a informar al **ARRENDATARIO** la referida cesión a efectos de otorgarle certeza del nuevo **ARRENDADOR**.

11. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El **ARRENDATARIO** autoriza a **NETLINE AIR SPA**, RUT N°76.724.492-4, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ex. N°11, de 2003, del SII, para que le envíe vía mail registrado en este instrumento, los documentos correspondientes al arriendo de equipos. En este acto, el **ARRENDATARIO** se compromete a imprimir los documentos recibidos, en forma inmediata, en la calidad que asegure la permanencia y en el tamaño y forma generado. El **ARRENDATARIO** solicita el envío de sus documentos tributario al correo electrónico informado en este instrumento. En el caso que el **ARRENDATARIO** requiera modificar el mail de facturación electrónica, deberá realizar dicha solicitud por escrito.

El Presente Contrato y sus Adjuntos se entrega y firma en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del **ARRENDATARIO** y otro en poder de **NETLINE**.

FIRMA CLIENTE

FIRMA pp. NETLINE

www.netline.net / 22 656 1000
Av. Los Conquistadores 2430, Providencia, Santiago



